



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General  
de Gestión Fiscal de los Recursos  
Humanos

## OPINIÓN N° 0024-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 7 de marzo de 2023

| CONSULTA   |  |
|--|--|
| CONSULTA   | ¿Cuáles son las condiciones para percibir los beneficios económicos pactados en el nivel centralizado?   |
| RESPUESTA  | Las condiciones para la percepción de beneficios económicos pactados se establecen en el convenio colectivo suscrito, así como en las normas que lo autoricen. |
| JUSTIFICACIÓN  |  |
| <b>Condiciones:</b> Las condiciones para percibir los beneficios económicos pactados en el nivel centralizado serán fijadas en el convenio colectivo suscrito, así como en las normas que autoricen su otorgamiento. |  |